

Comunicación



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 138-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-O-122-04-2026, JFP/gjqs de fecha 15 de abril de 2026, remite invitación del señor José Thompson J. Director Ejecutivo, Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, por sus siglas IIDH/CAPEL, para que el Ingeniero Benjamín Estuardo Rosales Gómez, Encargado del Despacho del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, en representación del Tribunal Supremo Electoral, participe en la Misión de Acompañamiento Técnico (MAT) de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia 2026, en el sorteo de Jurados de Votación del 02 al 08 de mayo del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que el Ingeniero **BENJAMÍN ESTUARDO ROSALES GÓMEZ**, Encargado del Despacho del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, participe en la Misión de Acompañamiento Técnico en el que se estará realizando el sorteo de Jurados de Votación, con ocasión de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República de Colombia 2026, del 02 al 08 de mayo del presente año;

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Ingeniero Benjamín Estuardo Rosales Gómez, Encargado del




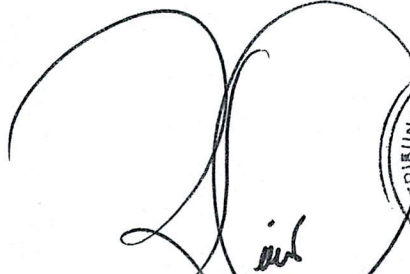
Tribunal Supremo Electoral

Despacho del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección General de Informática, del 02 al 08 de mayo del presente año;

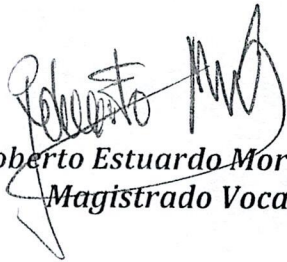
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de abril de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:



Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta




Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II



MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV



Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V



M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General